

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LANCHE, MILAGROS ALEJANDRA s/Adopción" (CUIJ N°: 21-10708644-4) tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Uno ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. Cinco, Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe, se notifica a Susana Cristina Lanche de la Resolución judicial recaída en autos caratulados: "GAMARRA, MARÍA ALEJANDRA y Otro s/Guarda Preadoptiva" (Expte. N° 1195 -Año 2014), tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Uno ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. Cinco, Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe. Citándose por medio de los presentes edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Previamente a todo, acredítese la notificación a la Sra. Susana Cristina Lanche de la sentencia recaída en autos: "GAMARRA MARÍA ALEJANDRA y Otros s/Guarda preadoptiva - 21-10571767-6 (1195/2014). Precédase a unir por cuerda floja a estas actuaciones los autos precedentemente citados. Tome razón Mesa de Entradas. Notifiquen los empleados: Recce, Silva, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. (Fdo.: Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria - Dra. Silvina Boleas, Jueza). Se transcribe la resolución recaída en autos: "Gamarrá, María Alejandra y Otro s/Guarda preadoptiva" (Expte. N° 1195 - Año 2014), tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Uno ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. Cinco, Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe: Santa Fe, 04 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Otorgar a María Alejandra Gamarrá, D.N.I. N° 25.721.293 y José Alberto Escarién, D.N.I. N° 32.004.286, la Guarda Judicial Preadoptiva de Milagros Alejandra Lanche (D.N.I. N° 53.804.594), nacida el 25 de abril de 2009, en Santo Tomé, inscripto en fecha 28 de marzo de 2014, en la ciudad de Santa Fe, 2da. Sección, Doto. La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, según acta N° 403, Tomo II, Año 2014, por el plazo de 30 días, vencido el cual deberán iniciar el correspondiente proceso de adopción.- 2) Remitir copia de la presente al Registro de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.- Insértese el original, agréguese copia, notifíquense las partes y a la Defensoría General en su despacho. Oportunamente archívese. (Fdo.: Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria - Dra. Silvina Boleas, Jueza). Santa Fe, 5 de Octubre de 2018. Dra. Ebenegger, Secretaria.

S/C 371915 Oct. 25 Oct. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GIMÉNEZ, SEBASTIÁN ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01999120-9 año 2018), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de octubre del año 2018. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sebastián Andrés Giménez, DNI 31.261.971, argentino, mayor de edad, de apellido materno Maidana, empleado, domiciliado realmente en calle Magallanes N° 4034 y legal en calle Lisandro de la Torre N° 3049 de esta ciudad de Santa Fe.... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24 de octubre de 2018 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 06 de diciembre 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 20 de Marzo de 2019 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de octubre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 372129 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de octubre de 2018: MARADONA, DIEGO EDUARDO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-01998389-4) ...Aclarar el pronunciamiento de fecha 27 de agosto de 2018, rectificándose las siguientes fechas: el día 06 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 19 de febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de marzo de 2019 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 165/166 Resolución N° 663 Tomo 32 Año 2018 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de octubre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 372125 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ALMIRON, JOSÉ DANIEL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02000728-9, se ha dispuesto; Santa Fe, 17/10/18. 1) Declarar la quiebra de José Daniel Almiron, de apellido materno González, D.N.I. N° 23.676.585, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Mantovani 6200 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Primera Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la Inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico, 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/02/19). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 17/10/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durara un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 09/11/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/11/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 28/12/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/02/19 para la presentación del Informe General 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretarla, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Forno - Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 372060 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BODINI, MARCELO FERNANDO VALENTÍN s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02000917-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 17/10/18. 1) Declarar la quiebra de Marcelo Fernando Valentín Bodini, de apellido materno Soperez, D.N.I. N° 31.610.260, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Córdoba 1585 de la localidad de Monte Vera (Pcia. de Santa Fe) y legalmente en calle 25 de Mayo, Piso 2, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LC.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/02/19). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 17/10/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer

entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librára oficio a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 09/11/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/11/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 28/12/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/02/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Forno, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 372061 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BOLLATI CANELLO MARI EUGENIA s/Pedido de quiebra, CUIJ N° 21-02001970-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Eugenia Bollati Canello, D.N.I. 23.080.847, domiciliada realmente en calle José Hernández 1173 de la ciudad de Recreo y legalmente en calle 9 de Julio 5074 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/02/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/10/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 09/11/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/11/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 28/12/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/02/2019 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales, colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Forno, Juez a/c; Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 372063 Oct. 25 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FARIOLI, JORGE ALBERTO s/Quiebra; (Expte. N° 21-02001269-9), en fecha 10/10/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Jorge Alberto Farioli, D.N.I. N° 14.305.164, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Alberti N° 5134 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14 de Diciembre de 2018. Secretaria, 10 de Octubre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: TITON, LEONELA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02002001-3), en fecha 17/10/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Leonela Soledad Titon, D.N.I. Nº 36.264.134, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Constituyente y Callejón Vergara s/n de la Localidad de Rincón y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear 3936 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de diciembre de 2018. Secretaría, 17 de Octubre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

Por disposición del Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOTURA BELKYS OFELIA c/LAS MERCEDES DE RECREO S.A. s/Ordinario por escrituración (CUIJ N° 21-00028357-3), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales a: Mercedes Clusellas Sesma. Asimismo, se notifica de los siguientes proveídos: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2014 (...) Téngase por promovida demanda de juicio ordinario por escrituración contra Las Mercedes S.A., a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de notificado el presente y bajo apercibimientos de rebeldía. Agréguese las boletas y fotocopias acompañadas. Al Punto III) Inscripción del bien como litigioso: Previamente, proponga fiador. Se hace saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la Ley 11622 (arts. 8 y concordantes; Acuerdo C. S. J. del 12-12-01, acta n° 55; y el Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29/8/95, Acta 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito de Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente). La conformidad deberá ser expresa por las partes dentro del plazo de cinco días, en cuyo caso se requerirá de la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se hace saber que las partes pueden convenir la suspensión de los términos conforme lo autoriza el C. P. C. y C. Notifíquese la presente providencia a las partes en su domicilio real. A los fines de la determinación de los sellados, acompañe boleta de impuesto inmobiliario. Cumplimente en forma la boleta de iniciación de juicio. Notifíquese.- nb Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018 Téngase presente. Atento lo manifestado téngase por ampliada la demanda en los términos expresados contra Mercedes Clusellas Sesma, a quién se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese conjuntamente con el proveído del 12/09/14 (fs. 23). Suspéndanse el trámite de las presentes actuaciones hasta que todos los accionados se encuentren en la misma situación procesal. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido en autos por el apoderado de la actora, a sus efectos. Notifíquese.- nb Dr. Daniel R. Maurutto (secretario) Dra. Viviana E. Marín (Jueza). 25 de Septiembre de 2018 Téngase presente. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a la codemandada Clusellas en la forma solicitada, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. nb Dr. Daniel R. Maurutto (secretario). Dr. Carlos Marcolin (Juez a/c). Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 4 de Octubre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ GABRIEL FABIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ: 21-02001098-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 16 de Octubre de 2018... Autos y Vistos... Resulta... Considerando...Resuelvo: 1- Declarar la quiebra Gabriel Fabián González argentino, apellido materno Salinas, DNI N° 21.818.283, CUIL: 20-21818283-7, viudo, empleado de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pasaje Liniers N° 4495 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay N° 2448 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art.

88 de LCQ. 10- Designar el día 17.10.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 26.11.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 12.12.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18.02.2019 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 05.04.2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Octubre de 2018: Habiéndose realizado día 17.10.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Néstor Eduardo Amut a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez, (Juez) - Pacor (Secretaria). Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 372072 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra de la Señora Antonia González, D.N.I. F4.943.054, con domicilio real en Belgrano N° 1260, de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Hernandarias N° 330, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9hs. a 13hs. Se ha fijado el día 27/09/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos. Fijar el día 23/10/2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de impugnaciones. Señalar el día 22/11/2018 fecha en la cual la Síndico deberá presentar los informes individuales de los créditos y designar el 13/02/2019 como fecha para la presentación del Informe General. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 371912 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ROBLEDO, JUAN MANUEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01998866-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 11 de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Manuel Robledo, argentino, mayor de edad, DNI: 23.536.266, empleado, domiciliado realmente según dice en callejón Aguirre 5018 y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero 2950 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 17.10.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 04.12.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 15.02.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 05.04.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, 18 de Octubre de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente al CPN

Jorge Ornar Ninfi.....con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dpto. 2. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 372070 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, MAXIMILIANO MARTÍN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02000610-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 18/10/2018: 1°) Declarar la quiebra de Maximiliano Martín González, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 30.185.148, domiciliado realmente en calle José Pedroni N° 911, de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle General Necochea N° 3142, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 24 de Octubre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 23 de Noviembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9°) Fijar los días: 28 de Diciembre de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 05 de Marzo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Abril de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez-Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 372103 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de quien suscribe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ACOSTA, CRISTIAN DAVID s/Ejecutivo (21-01988646-5), se ha resuelto lo siguiente; Santa Fe, 4 de octubre de 2018. Autos y Vistos:(...) Resulta:(...) Considerando:(...) Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC). 3.- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez): Dado, firmado y sellado en el salón de mi público despacho, a los 16 de Octubre de 2018. María Soledad Prieu Mantaras, Prosecretaria.

§ 33 372023 Oct. 25 Oct. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: NUÑEZ LÁZARO NORBERTO s/QUIEBRA; expediente N° 348/13 -CUU N° 21-01069772-4 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretario Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo se han regulado los honorarios para la C.P.N Laura Alicia Paván (Síndica), en la suma de \$ 43.564,58 mas el 10% Aporte de Ley y a la abogada de la fallida Dra. Virginia Andrea Venetucci \$ 18.670,53 mas el 13% de Aporte de Ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2018Al escrito cargo N° 10306: A lo solicitado, oportunamente. Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 1 de Octubre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 372021 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA, ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-01998729-6), atento lo ordenado

en fecha 15 de Agosto de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Antonio Acosta, D.N.I. N° 6.083.145 de apellido materno Canteros. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 13 de Noviembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 04 de Octubre de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 371971 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VERGARA, INÉS MARTINA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ N° 21-01999377-6), atento lo ordenado en fecha 11 de Septiembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Inés Martina Vergara, D.N.I. N° 13.163.435, de apellido materno Perezlindo. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 29 de Noviembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 18 de Octubre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 371972 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, HUGO RUBÉN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-01998388-6), atento lo ordenado en fecha 03 de Septiembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Hugo Rubén RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 26.376.607 de apellido materno Herrera. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 29 de Noviembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 18 de Octubre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 371973 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: CALDERÓN, JOAQUÍN M. c/GAMBOA, HUGO R. y Ot. s/Sumario, CUIJ N° 21-01962295-6, el Sr. Juez ha dispuesto: "Sta, Fe, 3/5/18 Autos y vistos:.. Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, condenar a los demandados a abonar al actor la suma reclamada de \$ 16.884,05 en concepto de capital con más sus intereses según resulta de los considerandos que anteceden, con costas a los demandados. II) Costas a los demandados vencidos. III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dra. Kilgelmann -Jueza- Dra. Noé de Ferro - Secretaria). Santa Fe, 8 de Octubre de 2018.

§ 33 372088 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MACON, JOSÉ ALBERTO s/Quiebra (CUIJ 21-01996272-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Octubre de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Alberto Macon, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.915.636, apellido materno Asinari, con domicilio real en calle N° 86 s/n Ruta 1 km 16 - Arroyo Leyes y legal en calle La Rioja 3863 ambos de la ciudad de Santa Fe,

Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 24 de octubre de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 14 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 06 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de marzo de 2019 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 18 de Octubre de 2018.

S/C 371975 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VALDEZ, FERNANDO RAFAEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02000884-6) se ha declarado la quiebra en fecha 17 de octubre de 2018 de Fernando Rafael Valdez, DNI. N° 12.603.932, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Manzana 2 Esc. 2 PB 68 Barrio Fonavi San Jerónimo, y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574 Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 31/10/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/11/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 371974 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: Expte. N° 821 Año 2013 - RODRÍGUEZ, PAULO CESAR S/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 47.921.03 y de la Dra. Gisela Verónica Moreno en la suma de \$ 20.537,58 - Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 372018 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición de la Dra. Beatriz Forro, Jueza de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación y de la Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria, en los autos: TAVELLA, OSCAR ORLANDO c/BARBA, JUAN MANUEL y Otros s/Indemnización de Daños y Perjuicios; CUIJ 21-00837853-0, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar al Sr. Juan José Barba, los siguientes decretos: Santa Fe, 05 de Marzo de 2018. Advirtiéndole en este estado que tras la radicación de la presente causa por ante este Juzgado no ha sido debidamente integrada, la litis, previo a todo trámite, y a los fines de evitar posibles nulidades, precédase por Secretaría a certificar la fotocopia de declaratoria de herederos glosada a fs. 161 con cotejo del original obrante en protocolo respectivo. Fecho, cítese y emplácese a los herederos de Juan Manuel Barba: Juan José Barba y Claudia Daniela Barba para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, hágase saber a las partes que habrá de imprimirse al presente el trámite del juicio ordinario, según su estado. Finalmente, atento a la existencia de menores, dése intervención al Sr. Defensor General. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Dra. Beatriz Forno. Juez. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2018. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo informado. A los fines de notificar al Sr. Juan José Barba, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Juez.

§ 33 372157 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CARLEVARIS, VÍCTOR JOSÉ s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-01997728-2 año 2018) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Víctor José Carlevaris, DNI 8.281.023, argentino, mayor de edad, de apellido materno Vallejos, empleado, domiciliado realmente en calle Alto Verde Manzana 4 Pasaje 6 y legal en calle 1ra. Junta 2507 Piso 3 Oficina 06 ambos esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 24 de Octubre de 2018 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 6 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 15 de Marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Mayo de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 372130 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GONZÁLEZ, MAXIMILIANO ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02000918-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de octubre de 2018.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Maximiliano Andrés González, DNI 31.069.633, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Av. San Martín N° 1517 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem en 25 de mayo 2126 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 24 de octubre de 2018 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 06 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico... 11) Fijar el día 4 de Febrero de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de marzo de 2019 para que presente el informe general... 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 372126 Oct. 26 Oct. 31

Autos: SAUCEDO MILTON EMILIANO s/Quiebra; (Expte. N° 21-01978410-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Carlos Besso: pesos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 72/100 (\$ 33.544,72) (más aportes - 10%); Honorarios Sindica CPN Lucila Inés Pronoi Pesos Catorce Mil Trescientos Setenta y Seis con 30/100 (\$ 14.376,30) (más aportes - 10% e IVA) Honorarios apoderada fallido Dra. Analí Aidé Correa: Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Siete con 58/100 (\$20.537,58) (más el 13% de aportes). Santa Fe, Agosto de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 372084 Oct. 25 Oct. 31

Autos: MARTÍNEZ SANDRA LILIANA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-01966059-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 57/100 (\$ 43.564,57) (con más aportes - 10% - e IVA - 21%); Honorarios apoderado fallida: Peso Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con 53/100 (\$ 18.670,53) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 372083 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución civil de Circuito - Segunda Secretaría, se hace saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/Aiello Carolina Guadalupe s/Apremio; Expte. Nro. 2814/2007 en el que se reclama deuda por \$ 772,16 en concepto de Tasa de Inmueble -padrón, 90813- períodos Enero/2002 a Diciembre/2006, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Mayo de 2008 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención Téngase por iniciada demanda de apremio contra Carolina Guadalupe, Aiello por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital redamado con el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. CONSTE: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada. Fdo. Dra. Silvia Chemes, Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Santa Fe, 13 de Octubre de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 372074 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BARRIONUEVO, MARIO ARIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02002037-4) se ha declarado la quiebra en fecha 19 de Octubre de 2018 de Mario Ariel Barrionuevo, DNI N° 25.910.598, apellido materno Rodrigo, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Manzana N° 4, Dpto. 34, Escalera N° 5, planta baja, Fonavi Centenario, y legalmente en calle Catamarca N° 3337, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 31/10/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/11/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 372096 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaria, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CHOCRON GLADIS LEONOR s/Apremio, Expte. Nro. 146/2004, en el que se reclama deuda por \$ 771,32 en concepto de Tasa de Inmueble - Padrón 90511- períodos 02.2/1994 a 05.1/2003, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 03 de agosto de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Gladis Leonor Chocron, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado con más la suma de \$ 386 (50%) que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. CONSTE: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo. Ana María Escoda de Paz, Secretaria. Graciela Arroyo de Begino, Juez. Santa Fe, 13 de Octubre de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 372071 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SALORD, GONZALO ABRAHAM s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02001689-9) se ha declarado la quiebra en fecha 19 de Octubre de 2018 de Gonzalo Abraham Salord, DNI N° 25.480.177, apellido materno Kostianovsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado realmente en Castellano N° 1579, y legalmente en calle San Martín 1814- Piso 1- Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 31/10/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/11/2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 19 de Octubre de 2018.

S/C 372094 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VALENTI YAMILA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01997525-5 (Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Valenti Yamila Soledad de apellido materno Valenti, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 18.862.293, con domicilio real en calle Santa Cruz Nro. 6254, y constituyendo domicilio legal en calle Junín N° 2883, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Síndico: Mario Eduardo Di Lucca; con domicilio en calle Mariano Moreno Nro. 2530. Santa Fe. Horario de atención a los acreedores de Lunes a Viernes de 8.30 hs. a 12hs. y de 16.30 hs. a 19 hs. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolin (Secretario). Santa Fe, 22 de Agosto de 2018. Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 372045 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/ALVAREZ, SILVANA MARIELA y BAZAN, DANIEL NICOLÁS s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 146/18), se hace saber a la Sra. Silvana Mariela Alvarez (D.N.I. N° 25.289.152) y al Sr. Daniel Nicolás Bazan (D.N.I. N° 25.773.721), que con fecha 09.10.2018 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital, con más el interés pactado entre las partes, siempre y cuando el mismo no sobrepase, por todo concepto, en más del 50% a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales en Pesos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago, capitalizables, con más las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Fdo.: Marini (Juez) - Gómez (Secretaria ad-hoc). San Carlos Centro, 16 de Octubre de 2.018. Dra. Maydana, Secretaria.

§ 33 372098 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/SCHOFFER, JORGE LUCIANO s/Juicio Sumario (Hoy Apremio) (Expte. N° 484/12), se hace saber al Sr. Jorge Luciano Schoffer (D.N.I. N° 32.600.770), que con fecha 09.10.2018, se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital y honorarios reclamados, con más los intereses capitalizables determinados en el considerando precedente, con más las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios del presente apremio hasta tanto se practique liquidación. Fdo.: Marini (Juez) - Gómez (Secretaria ad-hoc). San Carlos Centro, 16 de Octubre de 2.018. Dra. Maydana, Secretaria.

§ 33 372099 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GRASS, BEATRIZ MARÍA DE LUJAN s/Quiebra; (Expte. 480 - Año 2018) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra del Sr. Beatriz María de Luján Grass, D.N.I. N° 28.526.016, con domicilio en calle Leandro N. Alem 2963 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni 2431 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 26 de noviembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; María Itatí Göhringer - Secretaria. Secretaria, 18 de octubre de 2018.

S/C 372043 Oct. 25 Oct. 31

En los autos caratulados: ACUÑA, ALDO s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-01996755-4), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL el presente edicto: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado publicar el siguiente decreto: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2018 Por cumplimentado lo requerido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Aldo Acuña (D.N.I. N° 6.239.687) con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumpliméntese Ley 8744. Téngase presente lo manifestado. Oficiése por Secretaria al Registro de Procesos Universales, debiendo acompañar los sellados de reposición. Notifiquen: Adduci, Borsotti, Elia, Bianchini, Ríos, Cabal o Lovera. Notifíquese. Firman: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dr. Walter Eduardo Hrycok, Secretaria.

§ 45 372148 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Tomás Van De Velde, D.N.I. N° 6.331.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos VAN DE VELDE, JUAN TOMÁS s/Sucesorio, (Expte. N° 731/2018). Villa Ocampo (Santa Fe), 18 de Octubre de 2018. Dra. Migueletto, Secretaria.

§ 45 371967 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Alberto Westergaard DNI Nro. 10.933.302, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. WESTERGAARD, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos Nro. 307/2018). Lo que se publica por el término de ley (Art. 592 C.P.C.C.) en el Boletín Oficial, en el Hall de este Juzgado. Asimismo, precédase a publicarlo por cinco veces durante diez días en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radia (con factura detallando fecha y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier, 12 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Silvina Demboryniski. Secretaria. Dra. Lilián Insaurralde, Juez.

§ 117 371939 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alcides Raúl Nasimbera, con LE Nro. 3.163.124 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. NASIMBERA, ALCIDES RAÚL s/Declaratoria de herederos Nro. 417/2018). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. San Javier, 27 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. Dra. Lilián Insaurralde, Juez.

§ 112 371957 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: DÍAZ, NICASIO s/Sucesorio (Expte. N° 1001 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicasio Díaz, argentino, D.N.I. N° 6.353.249, con último domicilio en calle Rivadavia N° 1059 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 28/06/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 16 de Octubre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 372010 Oct. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de

Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rufino Pedro Dutruel, DNI 06.204.206, para que comparezcan en los autos DUTRUEL, RUFINO PEDRO s/Sucesorio; (Expte. 713/2018), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 20 de Septiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 372112 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados: RÍOS ISAÍAS y GRECCA ARMIDA AMALIA s/Sucesorio (Expte. N° 446/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Isaías Ríos, documento L.E. N° 2.500.949, y Armida Amalia Grecca, documento DNI N° 6.461.063, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Lilián Insaurralde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 18 de Octubre de 2018.

§ 112 372073 Oct. 26 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez, a cargo, de 1ra. Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Dr. Lucio Alfredo Palacios, en el Expte. N° 865, Año 2018, COPES, HORACIO JUAN s/Sucesorio, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Horacio Juan Copes, D.N.I. 11.954.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos; dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 12 de Octubre de 2018. Laura Maydana, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 372153 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: PORTMANN JOSÉ MARIO s/Sucesorio; (Expte. 970/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Mario Portmann, D.N.I. N° 6.306.399, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Ana Rosa Alvarez, Juez a/c. Dra. Laura M. Maydana, Secretaria. Esperanza, 4 de Octubre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 372114 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), se hace saber que en los autos caratulados: FRIAS, FRANCISCO RUBÉN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01999491-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Rubén Frías D.N.I. N° 22.361.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos -secretaria- Santa Fe, 9 de Octubre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 372089 Oct. 25 Oct. 31

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Leónidas Viviani, DNI 6.285.339, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en Exp. VIVIANI, LEÓNIDAS s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-01997456-9. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. C. Bermúdez (Juez), M.A. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 28 de Setiembre de 2018.

§ 45 372171 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: RUIZ, LUCIANO RICARDO s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-01997916-1 -AÑO 2018) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ruiz, Luciano Ricardo DNI N° 27.864.794, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, transcribiéndose a continuación la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Junio de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Luciano Ricardo Ruiz con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su Juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 12 de Octubre de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

§ 45 372165 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Abraham, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad a lo ordenado en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-01996787-2 - Año 2.018: ABRAHAM, CARLOS s/Declaratoria de herederos. Santa Fe, Agosto de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 372172 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: VINETTI, ISABEL BEATRIZ s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01999480-2, año 2018), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vinetti, Isabel Beatriz, DNI N° 01.720.052, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 18 de Octubre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 372166 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dina Mara Ballejo de apellido materno Rodríguez, DNI N° 12.891.413, fallecida el 25 de Enero de 2018 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos légalas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a/c) Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

§ 45 372145 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados: MOREYRA, VISITACIÓN y Otra s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nro. 21-01998187-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Moreyra Visitación, D.N.I. Nro. 1.537.486 y Galeano Gregoria Naciencena, D.N.I. Nro. 909.428, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 372163 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Noveno Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PETRO, CARLOS PEDRO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01999237-0), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Carlos Pedro Petro, D.N.I. N° 8.500.937 quien falleciera en esta ciudad de Santa Fe, el 19 de Agosto de 2013 y de doña Luisa Emilia Scola, D.N.I. N° F4.943.449, quien falleciera en esta ciudad de Santa Fe, el 1 de Mayo de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 16 de Octubre de 2018.

§ 45 372146 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: GARCÍA, ALBERTO CESAR s/Declaratoria de herederos - CUIJ 21-01998361-4, se cita y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Alberto César García, L.E. 6.246.915 - bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Octubre de 2018. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaría).

§ 45 372107 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo C.C. de la 11a. Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, en los caratulados GENTINA, HÉCTOR SEGUNDINO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ. 21-01990781-0, Año 2.017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios, del señor Héctor Segundino Gentina, D.N.I. 6.216.359, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2.018. Fdo: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

§ 45 372110 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OEHRLI, MARÍA HELVECIA y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01984769-9 Año 2017, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Helvecia Oehrli, L.C. Nº 4.102.224 y del señor Juan Máximo Silva, D.N.I. Nº 6.351.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 372111 Oct. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) en autos caratulados: SANGARI, NUNCIATO y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01999219-2 - año 2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Sangari Nunciato, L.E. 2.976.935 y Mendoza Elsa Marcela F. 6.107.069, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 16 de octubre de 2018. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 372151 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) en autos caratulados: BULACIO, ORLANDO JUAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-01999218-4 -año 2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Orlando Juan Bulacio, L.E. 6.229.168, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. 12 de Octubre de 2018. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 372154 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SOSA JUAN ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-01994934-3 Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Juan Alberto Sosa, D.N.I. 16.227.648, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Leizza, Prosecretaria.

§ 45 371907 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Araceli Zbinden, DNI N° 04.234.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos Zbinden, María Araceli s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01997381-3 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 CPC modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 372109 Oct. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZÁLEZ, RAMONA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01994030-3, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de que se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de la Sra. Ramona González, L.C. N° 2.080.302, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 10 de Octubre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 371911 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Juan Ignacio Vincenti, DNI M6.232.860, fallecido en Gálvez el día 24 de Agosto de 2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el expediente caratulado: VINCENTI, ALDO JUAN IGNACIO s/Sucesorio CUIJ 21-01997029-6. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 371927 Oct. 25 Oct. 31

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del Don Luis Casco, L.E. 2057485, y la doña Juanita Martínez de Casco, L.C. 2469089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: CASCO, Luis y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-01990520-6 (reconstrucción). Santa Fe, 8 de Octubre de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 371919 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Blanca Nélide Cuello, D.N.I. N° 02.397.963, en autos caratulados: CUELLO, BLANCA NÉLIDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01998576-5 tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 371938 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín en autos caratulados: MUSSI, ALBERTO PEDRO s/Sucesorio; (Expte. 21-01999177-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Pedro Mussi, DNI 5.872.235 fallecido en Santa Fe el día 17/07/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Octubre de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 371954 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Gustavo Arolfo, D.N.I. N° 17.024.847, en autos: AROLFO, ROBERTO GUSTAVO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01997018-0, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el Art. 592 del C.P.C.C. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Di Chiazza, Juez - Dra. Nelli, secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 371946 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primer nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ARLOTTI, RITA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01996880-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Arlotti, Rita, DNI 4.923.098, fallecida el 15-09-1996, en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETIN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. Santa Fe, 16 de Octubre de 2018. Dr. Daniel Marutto, Secretario. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 372016 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: ZEBALLOS, ERNESTO ELÍAS s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02000999-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ernesto Elías Zeballos, DNI Nro. 12.215.957, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 372012 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Barbieri, Domingo Bruno, L.E. N° 7.016.949, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BARBIERI, DOMINGO BRUNO s/Sucesorio, Expte. N° CUIJ 21-01998147-6, Año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2018. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario, Dra. Viviana E. Marín, Jueza.

§ 45 372000 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MANARINI, ANA IRIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999562-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ana Iris Manarini, DNI N° F6. 084. 425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 11 de Octubre de 2018.

§ 45 371997 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos PONCE, ELÍSEO s/Sucesorio; CUIJ 21-01998363-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

Ponce, Eliseo, DNI 6.613.672, fallecido en fecha 19/09/2017 en la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETIN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2018. Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

§ 45 372017 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación de Santa Fe, hace saber a Usted que en los autos: SCHIAVINA, RICARDO LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01998598-6 Año 2018, se resolvió en fecha 3 de Agosto de 2018: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Luis Schiavina, D.N.I. 6.255.985, fallecido el 4 de Julio de 2018, domiciliado en calle Espora Nº 4282 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall del Palacios de Tribunales: Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 17 de Octubre de 2018.

§ 45 372020 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Instancia de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña TRAVERSI MONICA PATRICIA GUADALUPE, D.N.I. N° 16.948.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en su juicio sucesorio (Expte. CUIJ Nº 21-01972591-7 Año 2016). Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Agosto de 2018. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. 10 de Octubre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 372024 Oct. 25 Oct. 31

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Mercado Rosa María, en autos caratulados: MERCADO, ROSA MARIA s/Sucesorio; Expte. N° 632 Año 2018, tramitados por ante el Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por V.S. en fecha 03 de Octubre de 2018. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en el Juzgado. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria - Dra. Hayde María Regonat, Jueza.

§ 45 371978 Oct. 25 Oct. 31

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos RUGGERI, HERMINDA ANITA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. N° 982 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Herminda Anita María Ruggeri, D.N.I. F3.051.823, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 9 de Octubre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 58,50 371965 Oct. 25 Oct. 31

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales de la ciudad de San Jorge, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Niveo Antonio Angel Cragolino, DNI M6.267.510; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: Expte. N° 1017 - año 2018 - CRAGNOLINO NIVEO ANTONIO ANGEL s/sucesorio, lo que se publica a sus efectos. San Jorge, 2 de Octubre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 45 371950 Oct. 25 Oct. 31

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: PALACIO, GLADIS ESTER s/Sucesorio; CUIJ 21-17427124-8, que se tramitan por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, Secretaría única a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Gladis Ester Palacio, argentina, nacida el día 02 de Noviembre de 1934 en Pcia. de Santa Fe, y fallecida el día 31 de Agosto de 2018 en la ciudad de Ceres (Santa Fe), DNI N° 3.803.756, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de la publicación del presente. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. Ceres, 26 de Septiembre de 2018. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

§ 45 372139 Oct. 25 Oct. 31

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sponton Alicia Beatriz, DNI 18.480.216, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: SPONTON, ALICIA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 537 Año 2018), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de Octubre de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 371996 Oct. 25

RAFAELA

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Familia de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo de la Dra. Liza Báscolo Ocampo, Juez - Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Dellamonica, en los autos caratulados: Expte. N° 346 - Año 2.018. MINA, NIRVIA DEL VALLE c/BONGIOVANNI, RODOLFO MARTIN s/Venia, tramitados por ante el Juzgado de referencia se cita y emplaza a Rodolfo Martín Bongiovanni, D.N.I. N° 21.000.588, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se le transcribe el decreto que ordena la medida: Rafaela, 6 de Marzo de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley. Por iniciada la presente Venia para viajar fuera del territorio de la República Argentina, la que se sustanciará por la vía Sumarísima a favor de la adolescente Trinidad Bongiovanni, contra su progenitor el Sr. Rodolfo Martín Bongiovanni. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 20 días comparezca, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada, restitúyase al Dr. Chiappero la que no guarde relación con el objeto de la presente causa. A los fines de ser oídas las partes, fíjese fecha de audiencia para el 28 de Mayo de 2018 a las 9,00 hs. A los fines de su notificación líbrese Cédula Ley N° 22172. Dése intervención a la Asesora de Menores. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados Aponte, Valor, Perren, Romano, Acuña y/o Wettstein. Notifíquese. Fdo. Dra. Liza Báscolo Ocampo. Juez Familia. Fdo. Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 1 de Octubre 2018. Dra. Dellamonica, Secretaria.

§ 115,50 372158 Oct. 25 Oct. 29

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 857/2018 - ROTSCHY MYRIAM LYDIA GUADALUPE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Myriam Lydia Guadalupe Rotschy - D.N.I. N° 2.408.809, con último domicilio en Urquiza 526 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), fallecida en fecha 27/07/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 11 de Octubre de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 372133 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don García Miguel Pedro D.N.I. N° 11.098.899, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GARCIA, MIGUEL PEDRO s/Sucesión Testamentaria; Expte N° 705/2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 9 de Octubre de 2018. Carolina Castellano -Abogada Secretaria - Ana Laura Mendoza, Juez.

§ 45 371935 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da, Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados; (Expte. N° 761/Año 2018); GAVINI, OSCAR GUMERSINDO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Oscar Gumersindo Gavini, D.N.I. N° 10.824.055, con último domicilio en Zona Sub-Urbana de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 24-05-2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela (SF), 4 de Setiembre de 2018.

§ 45 372003 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Clidis Nelva Picco DNI 2.407.770, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. Nº 879 Año - 2018 - PICCO, CLIDIS NELVA s/Sucesorio. Firmado: Dra. Mendoza (Juez); Dra. Castellano (Secretaria). Rafaela, 12/10/2018.

§ 45 371992 Oct. 25 Oct. 31

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 527/2016 - ANTON JUAN PEDRO y Otros c/GIMÉNEZ SERGIO LUIS s/Apremio, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Secretaria de la Dra. María Martina Ballario, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 23 de Agosto de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses, gastos y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. 2º) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 8 de Octubre de 2018.

§ 52,50 372058 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Nº 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que sea crean con derecho a la sucesión de don ARACNE AUGUSTO s/Declaratoria de herederos y/o Juicio Sucesorio; Expte. Nº 385/2018, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Augusto Aracne (DNI 7.877.424), lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 12 de Setiembre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

§ 45 372077 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de César Ricardo Vicentín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VICENTIN, CESAR RICARDO s/Sucesorio; (Expte. Nº 478/2018); los que se publican a sus efectos legales. 16 de Octubre de 2018. Firmado Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez.

§ 45 371961 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Gustavo Germán Galarza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GALARZA, GUSTAVO GERMÁN s/Sucesorio; (Expte. Nº 528/2018); los que se publican a sus efectos legales. 16 de Octubre de 2018. Firmado: Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez.

§ 45 371959 Oct. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF), se declara Rebelde al Sr. Felipe Cantero, DNI 16.272.595, en los autos caratulados VALLEJOS FABIAN OSCAR c/CANTERO FELIPE y Otros s/Ordinario Daños y Perjuicios; Expte. N° 618/2016. Fdo: Dra. Cismondi, Jueza - Dr. José A. Boaglio - Secretario.

§ 52,50 371955 Oct. 25 Oct. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de doña AGUSTINI, ESTELA ANGELICA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 271/2018, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. 21 de Setiembre de 2018. Fdo.: Dr. José Boaglio, Secretario.

§ 45 371949 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don Humberto José Orozco D.N.I. 10.323.571 en los autos OROZCO, HUGO EDMUNDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 305/2016, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario - Dr. José María Zarza, Juez.

§ 45 371947 Oct. 25 Oct. 31

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios del Sr. Abdón Emiliano Romero, D.N.I. N° 11.087.144, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley en autos: ROMERO, ABDON EMILIANO s/Sucesorio; Expte. N° 654 - Año 2017. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F). Reconquista, 21 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dr. José Boaglio, Secretario.

§ 45 371990 Oct. 25 Oct. 31
